

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CÓRDOBA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. MONTERÍA, TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ELKIN TIRADO.

DEMANDADO: NEYLA DORIA

RADICADO No: 23.001.31.05.002.2019.00271.00

Examinado el expediente digital, el despacho evidencia que el curador ad litem de la parte accionada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 05 de mayo de 2021 a las 08:30 AM, puesto que la fecha y hora programada coinciden con audiencia previamente establecida por otro despacho judicial.

Ante la solicitud precedente, se aplazará la diligencia, fijando como nueva fecha para la misma el viernes siete (07) de mayo de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (08:30AM)

Por lo anterior, el despacho

ORDENA

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, inicialmente fijada para el día 05 de mayo de 2021 a las 08:30 AM

SEGUNDO: Fíjese el día jueves seis (06) de mayo de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (08:30AM), para adelantar la audiencia del artículo 80 del CPT y SS dentro del presente proceso.

TERCERO: Remítase la presente providencia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ DE SANTIS CASSAB
JUEZ

LOV

DIRECCIÓN: CALLE 24 CON AVENIDA CIRCUNVALAR – EDIFICIO ISLA CENTER- 2º PISO – OFICINA S-5

E-MAIL: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.com

Teléfono: 7835155

WHATSAPP: 3008351810

Montería - Córdoba

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ccf0be9c8fe267db297f197d4696033c0edc90f0bf704829e45715fa348ff7f**

Documento generado en 03/05/2021 04:02:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>